



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

Barranquilla, 25 de octubre de 2022

RADICADO: 2014-256
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MIGUEL BORGE CARRILLO
DEMANDADA: FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia, comunicándole que no se ha recibido respuesta por parte de COLPENSIONES según orden librada por el despacho respecto de la remisión de la historia laboral del demandante, actualizada. Ud. decide.

DAIRO MARCHENA BERDUGO.
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Como quiera que no hay constancia del envío del oficio a COLPENSIONES a través del cual se le requiere para que allegue la historia laboral del actor actualizada, se ordenará por secretaría lo pertinente.

Una vez obtenida respuesta se ordenará fijar fecha para la celebración de audiencia habida cuenta que las otras pruebas decretadas por este despacho ya reposan en el plenario.

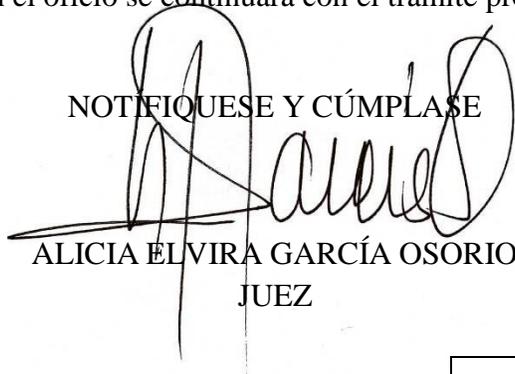
En consecuencia, el Juzgado Séptimo Laboral Del Circuito De Barranquilla.

RESUELVE:

Primero: Oficiar a COLPENSIONES con el fin que suministren la información solicitada por el despacho, de acuerdo a lo expuesto.

Segundo: Una vez respondan el oficio se continuará con el trámite procesal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

Icgg

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 26-10-2022

NOTIFICADO POR ESTADO N°173

El Secretario _____

Dairo Marchena Berdugo